



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

06488-2016-U

USERAS/USERES

Anuncio de Aprobación Definitiva

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA RECOGIDA DE RESIDUOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Les Useras/Useres sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«TARIFAS:

- Por vivienda en el casco urbano: 66,50 euros
- Por vivienda en diseminado: 36,50 euros
- Por bares y restaurantes: 106,50 euros
- Por establecimientos inocuos: 66,50 euros»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castellón.

En Les Useras/Useres, a 19 de diciembre de 2016.

Alcalde, JAIME MARTÍNEZ ANDRÉS.